



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI


 I LEGISLATURA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS
 00010499
 FOLIO:
 FECHA: 28/11/19
 HORA: 16:44
 RECIBO Luis

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente.

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES Y PLANTEAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA A LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS Y CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 2 de septiembre de 2015 mediante un Acuerdo firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se instruyó a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del entonces Distrito Federal a implementar y coordinar las acciones necesarias para operar los Centros de Justicia para Mujeres (CJM).



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Su finalidad está encaminada a ampliar la cobertura de servicios de atención para las mujeres y niñas que han sufrido violencia, a partir de concentrar en un mismo espacio, todos los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia, brindando una atención integral y especializada, con perspectiva de género, además del estricto apego y respeto a los derechos humanos de las mujeres y al interés superior de la niñez.

Los Centros están adscritos a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, funcionando y brindando atención las 24 horas del día durante los 365 días del año. Entre los principios que rigen su atención, intervención y servicios destacan: libertad y autonomía de las mujeres; respeto a la dignidad humana; no discriminación; respeto a los derechos humanos; perspectiva de género; atención integral e integradora; auxilio oportuno, gratuidad; empoderamiento de las mujeres; interés superior de las víctimas; entre otras.

Dentro del decreto de creación se estableció que, conforme a un Modelo de Atención Especializada y Protocolos de Actuación, los Centros proveerán los servicios de:

- I. Atención psicológica y psiquiátrica;
- II. Orientación, asesoría jurídica, representación legal especializada en los ámbitos familiar, civil y penal, así como la solicitud y, en su caso, la tramitación de medidas de protección;
- III. Médicos de primera atención;
- IV. Apoyos sociales, de empoderamiento y reintegración social y,
- V. Acceso a la procuración e impartición de justicia.

De esta manera, se conformó una red de atención que busca organizar diferentes áreas además de coordinar a las personas servidoras públicas que brindan sus servicios en los Centros, para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

y el pleno ejercicio al derecho a una vida libre de violencia bajo un esquema de servicios integrales, multidisciplinarios e institucionales que demanden las afectadas.

Es fundamental el trabajo que llevan a cabo los Centros, no sólo para proporcionar atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social a los ofendidos y víctimas del delito sino también para coordinar la actuación de las fiscalías; orientar las diligencias del Ministerio Público y de la policía de investigación; concertar la concurrencia de autoridades federales y locales y tramitar las medidas de emergencia y de protección cautelar.

Actualmente, de acuerdo con la información disponible en la página electrónica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se encuentran en funcionamiento tres Centros de Justicia para Mujeres (CJM), localizados en:

SEDE	UBICACIÓN
Centro de Justicia para las Mujeres Azcapotzalco	Dirección: Avenida San Pablo Xalpa número. 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02125
Centro de Justicia para las Mujeres Iztapalapa	Dirección: Avenida 20 de Noviembre número. 29, Manzana 227, Colonia Ixtlahuacán, alcaldía de Iztapalapa, C.P. 09690
Centro de Justicia para las Mujeres Tlalpan	Dirección: Calle Manuel Constanzo número. 43 Manzana 63, Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14260

Fuente: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Sin demeritar, los esfuerzos que actualmente está llevando a cabo la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México con la implementación de una política de atención



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

a la seguridad de las mujeres, es necesario promover el fortalecimiento de los Centros de Justicia mediante la instalación de dos unidades adicionales que podrán localizarse en las demarcaciones territoriales de Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, que por su ubicación estratégica y la problemática que viven cubrirían una demanda social urgente y prioritaria de atención a las mujeres y sus familias.

Es indispensable asimismo, reforzar la operatividad de los tres centros que actualmente funcionan en las demarcaciones de Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, otorgándoles los recursos presupuestales necesarios para desarrollar de manera óptima sus actividades, sin dejar de considerar, las estrategias de capacitación y formación de los equipos multidisciplinarios que los integran.

En particular, los recursos adicionales que se requieren deben de dirigirse a actividades sustanciales como son, promover la aplicación de medidas cautelares para salvaguardar la seguridad física, psicológica, patrimonial y familiar de las mujeres, niñas y niños violentados; asimismo para la implementación de programas y acciones para la atención prioritaria de delitos sexuales, violencia familiar y trata de personas.

Dentro del fortalecimiento de los Centros, se debe considerar la capacitación y formación permanente del personal adscrito para promover su especialización y una atención puntual a las víctimas, esto tomando en cuenta que la mayoría de las y los servidores públicos que laboran ahí, dependen administrativa y laboralmente de otras dependencias y sólo una mínima proporción es personal propio del Centro.

Una de las principales propuestas del Programa de Gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum está enfocada a fortalecer la atención a las víctimas, y en este sentido, se busca impulsar un nuevo paradigma en la atención ciudadana que genere confianza, certidumbre y seguridad jurídica a las víctimas además de la renovación de los modelos de atención desde un enfoque sistémico. Bajo estas premisas, es



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

que un número adicional de Centros y el reforzamiento de los que funcionan en la actualidad convergen con la política progresista y promotora de los derechos humanos del actual gobierno de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES DENTRO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.


SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA A LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS Y CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN.



I LEGISLATURA



DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Atentamente


DIP. ELIAZAR RUBIO
ALDASAIN



DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI


José Emmanúel Vargas

DIP. Valentina
Batres G.


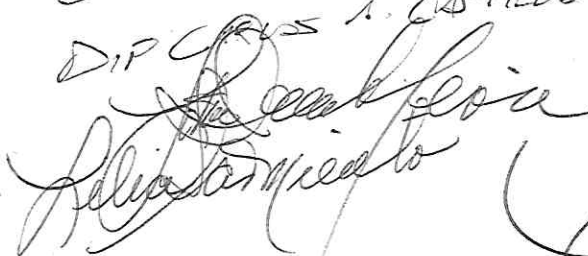
Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el día 28 del mes noviembre de 2019.


Martín Padilla.


Dip. Yoceli Dávalos Z.


Rafael Esteban.

Rafael Miguel


DIP. CARLOS A. CASTILLO PINEDA

Relva Sánchez


Kenneth E. Guerrero
OPPT


Alessandra Papadimitriou



I LEGISLATURA

1

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente.

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES Y PLANTEAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA A LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS Y CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN**, con la siguiente modificación:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES DENTRO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC.



I LEGISLATURA

2

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PDE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONSIDERAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE PERMITA A LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS Y CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN.

Atentamente

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el día 28 del mes noviembre de 2019.